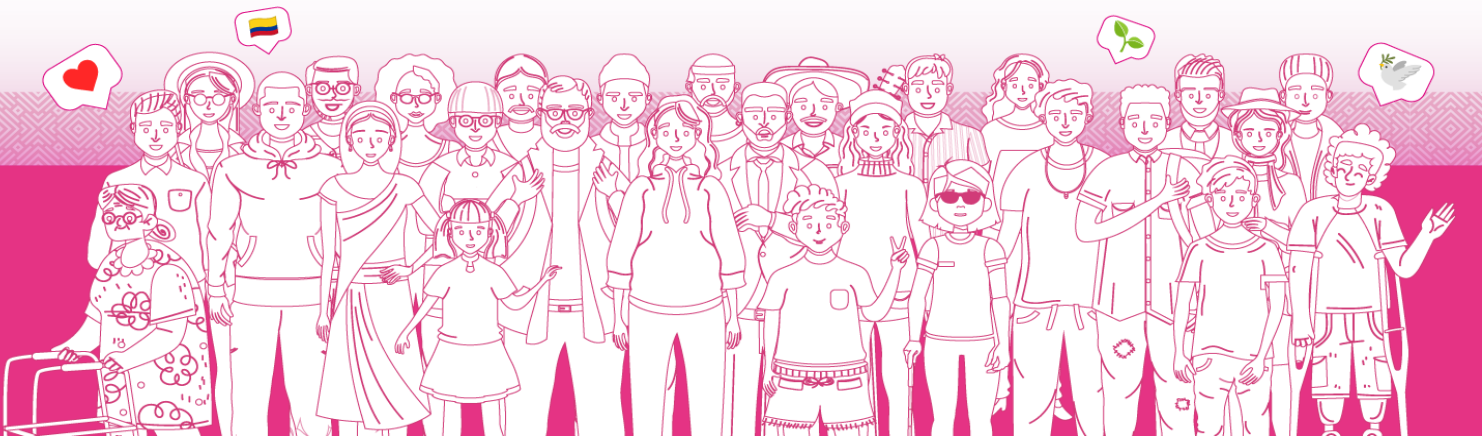


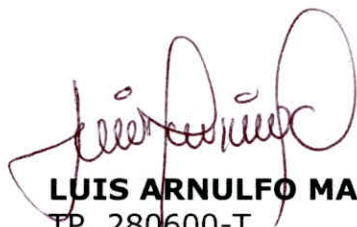
# ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

**La igualdad es trabajo de todas y todos**



## ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Luis Arnulfo Martínez Parra, profesional especializado con funciones de contador del Ministerio de Igualdad y Equidad, en cumplimiento al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y de acuerdo con lo establecido en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante resolución 533 de 2015 y resolución 182 del 19 de mayo de 2017 de la contaduría general de la nación, *"Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"*, se procede a publicar en la página WEB el estado de situación financiera con fecha de corte a 30 de septiembre de 2024, el estado de resultados por el periodo comprendido entre 01 de julio a 30 de septiembre de 2024 y el estado de cambios en el patrimonio con corte a 30 de septiembre de 2024.



**LUIS ARNULFO MARTINEZ PARRA**

TP. 280600-T

Profesional Especializado

Ministerio de Igualdad y Equidad



Los suscritos FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA, representante legal y LUIS ARNULFO MARTINEZ PARRA, profesional especializado con funciones de contador del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el ejercicio de las facultades legales que les confieren las leyes 298 de 1996 y 43 de 1990, en cumplimiento de lo estipulado en la Resolución 356 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

### **CERTIFICAN**


Que los saldos a 30 de septiembre de 2024 fueron tomados fielmente de los registros contables del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACION II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


Que la contabilidad se elaboró conforme a la normatividad señalada en el Régimen de Contabilidad Pública, en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, que la información registrada al corte de 30 de septiembre de 2024 revela el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos reportados en los libros emitidos por el SIIF NACION II.

Que se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados contables básicos, principalmente las referidas a:

- a) Los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por el Ministerio de Igualdad y Equidad durante la vigencia 2024 en el SIIF NACIÓN II.
- b) El valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, han sido revelados en las notas a los estados contables básicos a 30 de septiembre de 2024.
- c) Los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal a 30 de septiembre de 2024.
- d) Los Estados Financieros con corte a 30 de septiembre de 2024, fueron transmitidos y presentados mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP- en oportunidad dando cumplimiento a la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, resolución 706 de 2016 y sus modificaciones y la resolución No 411 del 29 de Noviembre de 2023 y la guía para el reporte de la categoría información contable pública convergencia de febrero de 2024 V12 expedidas por la Contaduría General de la Nación.
- e) El tercer trimestre se cerró en oportunidad y de acuerdo con los lineamientos normativos anteriormente citados.

La presente certificación se firma en la ciudad de Bogotá, D.C; a los 28 días del mes de octubre de 2024, de conformidad con los lineamientos del Régimen de Contabilidad Pública – artículo 1 de la Resolución 533 de 2015. La ministra del Ministerio de Igualdad y Equidad autoriza su publicación.

  
**FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA**  
CC. 34.503.110  
Representante Legal

  
**LUIS ARNULFO MARTINEZ PARRA**  
TP. No 280600-T  
Contador Público



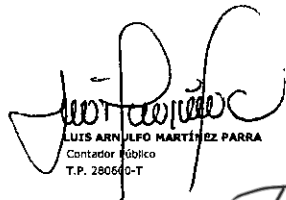
MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD  
 NIT. 901.733.502-1  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
 (Cifras en pesos - Presentación por cuentas)

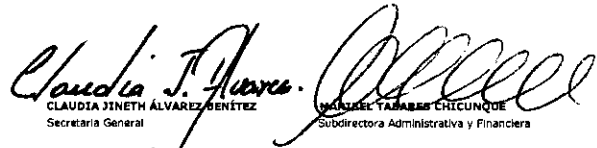
Cod.	CONCEPTO	NOTA	A SEPTIEMBRE 30
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>		
	<b>CORRIENTE</b>		<b>\$ 37.510.189.673,48</b>
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>5</b>	<b>\$ 28.755.067,00</b>
1105	Caja		\$ 28.000.000,00
1110	Depósitos e Instituciones Financieras		\$ 755.067,00
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7</b>	<b>\$ 32.319.195,00</b>
1384	Otras cuentas por cobrar		\$ 32.319.195,00
<b>15</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>9</b>	<b>\$ 1.532.032.040,16</b>
1510	Mercancías en existencia		\$ 1.532.032.040,16
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>16</b>	<b>\$ 39.917.083.371,32</b>
1926	Derechos en Fideicomiso		\$ 39.917.083.371,32
	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>\$ 3.118.649.948,86</b>
<b>16</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>10</b>	<b>\$ 1.232.476.055,57</b>
1635	Bienes muebles en bodega		\$ 14.036.877,65
1670	Equipos de comunicación y computación		\$ 1.330.236.569,65
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo Cr		-\$ 111.797.391,73
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>14</b>	<b>\$ 1.886.173.893,29</b>
1970	Activos Intangibles		\$ 2.495.803.087,89
1975	Amortización acumuladas de Activos Intangibles (cr)		-\$ 609.629.194,60
	<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>\$ 40.628.839.622,34</b>
	<b>PASIVOS</b>		
	<b>CORRIENTE</b>		<b>\$ 3.338.156.208,05</b>
	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>21</b>	<b>\$ 293.505.093,79</b>
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		\$ 51.555.757,00
2407	Recursos a favor de terceros		\$ 9.886.894,00
2424	Descuentos de nómina		\$ 5.177.500,00
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		\$ 105.483.043,00
2490	Otras cuentas por pagar		\$ 121.401.899,79
<b>25</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>22</b>	<b>\$ 3.044.651.114,26</b>
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		\$ 3.044.651.114,26
	<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$ 3.338.156.208,05</b>
	<b>PATRIMONIO</b>		<b>\$ 37.290.683.414,29</b>
<b>31</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>27</b>	<b>\$ 37.290.683.414,29</b>
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		\$ 5.893.352.375,87
3110	Resultado del ejercicio		\$ 31.397.331.038,42
	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 37.290.683.414,29</b>
	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 40.628.839.622,34</b>

CUENTAS DE ORDEN DE CARÁCTER INFORMATIVO

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

<b>83</b>	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>26</b>	<b>\$ 22.071.000,00</b>
8390	Otras cuentas deudoras de control		\$ 22.071.000,00
<b>89</b>	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>26</b>	<b>-\$ 22.071.000,00</b>
8915	Deudoras de control por el contrario (CR)		-\$ 22.071.000,00

  
 LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA  
 Contador Público  
 T.P. 280660-T

  
 CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ  
 Secretaria General

  
 MANUEL TABARES CHICUNQUE  
 Subdirectora Administrativa y Financiera

  
 FRANCISCA ELENA MARQUEZ MINA  
 Representante Legal



MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD  
NIT. 901.733.502-1  
ESTADO DE RESULTADOS  
A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024  
(Cifras en pesos - Presentación por cuentas)

Cod.	CONCEPTO	NOTA	A SEPTIEMBRE 30
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>28</b>	<b>\$ 101.599.998.737,20</b>
<b>44</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>\$ 4.052.729.381,88</b>
4428	Otras transferencias		\$ 4.052.729.381,88
	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>28</b>	<b>\$ 97.547.269.355,32</b>
4705	Fondos recibidos		\$ 96.756.082.355,32
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		\$ 791.187.000,00
	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>29</b>	<b>\$ 67.112.376.394,00</b>
<b>51</b>	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>		<b>\$ 29.748.795.623,49</b>
5101	Sueldos y Salarios		\$ 14.958.613.423,50
5102	Contribuciones imputadas		\$ 40.327.556,50
5103	Contribuciones efectivas		\$ 3.376.124.900,00
5104	Aportes sobre la Nómina		\$ 694.793.600,00
5107	Prestaciones Sociales		\$ 3.911.153.009,77
5111	Generales		\$ 6.767.776.733,72
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas		\$ 6.400,00
	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>29</b>	<b>\$ 721.426.586,33</b>
5360	Depreciación de Propiedades, Platas y Equipos		\$ 111.797.391,73
5366	Amortización de Activos Intangibles		\$ 609.629.194,60
	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>29</b>	<b>\$ 8.183.861.863,85</b>
<b>54</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		<b>\$ 8.183.861.863,85</b>
5423	Otras Transferencias		\$ 8.183.861.863,85
	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>29</b>	<b>\$ 28.451.485.427,33</b>
<b>55</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>		<b>\$ 28.451.485.427,33</b>
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social		\$ 28.451.485.427,33
	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>29</b>	<b>\$ 6.806.893,00</b>
<b>57</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>		<b>\$ 6.806.893,00</b>
5720	Operaciones de enlace		\$ 6.806.893,00
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>\$ 34.487.622.343,20</b>
	<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		<b>\$ 2.069.608.874,46</b>
<b>48</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>28</b>	<b>\$ 2.069.608.874,46</b>
4802	Financieros		\$ 2.069.602.608,27
4808	Ingresos Diversos		\$ 6.266,19
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>\$ 5.159.900.179,24</b>
<b>58</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>29</b>	<b>\$ 5.159.900.179,24</b>
5890	Gastos Diversos		\$ 5.159.900.179,24
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>-\$ 3.090.291.304,78</b>
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		<b>\$ 31.397.331.038,42</b>
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 31.397.331.038,42</b>

  
LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA  
Contador Público  
T.P. 281600-T

  
CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ  
Secretaria General

  
MARIBEL TABARES CHICUNQUE  
Subdirectora Administrativa y Financiera

  
FRANCISCA ELENA MARQUEZ MINA  
Representante Legal

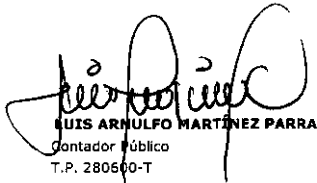


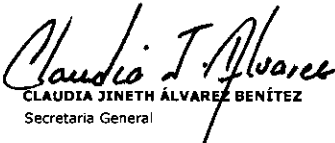
**MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUITAD**  
**NIT. 901.733.502-1**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**  
(Cifras en pesos - Presentación por cuentas)


Saldo del Patrimonio a 30 de Septiembre de 2024      **NOTA**      \$      31.397.331.038,42

**INCREMENTOS**

<b>Cod.</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>NOTA</b>	<b>A SEPTIEMBRE 30</b>
<b>31</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>27</b>	<b>\$ 37.290.683.414,29</b>
3109	Resultados de Ejercicios Anteriores		\$ 5.893.352.375,87
3110	Resultado del Ejercicio		\$ 31.397.331.038,42
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>			<b>\$ 37.290.683.414,29</b>

  
**LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA**  
Contador Público  
T.P. 280500-T

  
**CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ**  
Secretaría General

  
**FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA**  
Representante Legal

  
**MARIBEL TABARES CHICUNQUE**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

Contenido	
NOTAS GENERALES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .....	4
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	4
1.1. Identificación y Funciones .....	4
1.1.1. Naturaleza Jurídica.....	4
1.1.2. Funciones Cometido Estatal .....	4
1.1.3. Estructura Organizativa .....	6
1.1.3.1. Misión.....	6
1.1.3.2. Visión .....	6
1.1.3.3. Organigrama .....	7
1.1.3.4. Organismos de Dirección .....	7
1.1.3.5. Domicilio.....	8
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	8
1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo .....	9
1.2.2. Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable.....	9
1.2.3. Limitaciones Presupuestales .....	9
1.2.4. Juego de Estados Financieros.....	9
1.2.5. Periodo.....	9
1.2.6. Referencia aplicada a Normatividad.....	10
1.3. Forma de Organización y/o Cobertura.....	11
1.4. Fondos Adscritos a MINIGUALDAD.....	11
1.4.1. Fondo para la Superación de Brechas .....	11
1.4.2. Fondo todos Somos Pazcífico -FTSP.....	13
1.4.3. Fondo Mujer Libre y Productiva .....	18
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	21
2.1. Bases de medición .....	21
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	22
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	22
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	22
2.5. Otros aspectos.....	22
2.5.1. Publicación de Informes Financieros y Contables.....	22

2.5.2. Conciliación de Operaciones Recíprocas.....	22
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....</b>	<b>23</b>
3.1. Juicios .....	23
3.2. Estimaciones y supuestos.....	23
3.3. Correcciones contables .....	23
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....</b>	<b>23</b>
4.1. Políticas Contables .....	23
4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad .....	23
<b>NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....</b>	<b>24</b>
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	25
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....</b>	<b>26</b>
<b>NOTA 9. INVENTARIOS.....</b>	<b>27</b>
9.1. Bienes y servicios.....	28
<b>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....</b>	<b>29</b>
10.1. Detalle de saldos y movimientos de PPYE – Equipos de Computación y Comunicación a 30 de septiembre de 2024 .....	31
10.2. Consideraciones.....	32
<b>NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES .....</b>	<b>32</b>
14.1. Detalle saldos y movimientos .....	33
<b>NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....</b>	<b>34</b>
16.1. Subcuenta 192603 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo.....	34
<b>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....</b>	<b>35</b>
21.1 Revelaciones generales .....	36
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales .....	36
21.1.2. Recursos a favor de terceros.....	36
21.1.3. Descuentos de Nómina .....	37
21.1.4. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.....	37
21.1.5. Otras Cuentas por Pagar .....	38
<b>NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....</b>	<b>38</b>
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo. ....	39
22.2. Otras Disposiciones.....	40
<b>NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS .....</b>	<b>41</b>



NOTA 27. PATRIMONIO .....	41
NOTA 28. INGRESOS.....	42
28.1.    Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	42
28.2.    Ingresos de transacciones con contraprestación.....	43
NOTA 29. GASTOS.....	44
29.1.    Gastos de administración, de operación y de ventas .....	44
29.1.1.    Sueldos y salarios .....	45
29.1.2.    Contribuciones Imputadas.....	45
29.1.3.    Contribuciones efectivas.....	46
29.1.4.    Aportes sobre la nómina .....	46
29.1.5.    Prestaciones sociales .....	47
29.1.6.    Generales .....	47
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	49
29.3.    Transferencias y subvenciones .....	49
29.4.    Gasto Público Social.....	51
29.5.    Otros Gastos .....	52

## MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

### NOTAS GENERALES A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

#### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

##### 1.1. Identificación y Funciones

###### 1.1.1. Naturaleza Jurídica

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en adelante MINIGUALDAD, fue creado mediante la Ley 2281 del 04 de enero de 2023 como un organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente<sup>1</sup>. El Decreto 1075 de 2023 definió su estructura; la integración del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad se hizo efectivo a través del Decreto 1074 de 2023, en tanto que la planta de personal fue establecida por el Decreto 1076 de 2023 autorizando la creación de 744 empleos.

###### 1.1.2. Funciones Cometido Estatal

El artículo 3 de la ley 2281 de 2023, definió el objeto de MINIGUALDAD, así: "*en el marco de los mandatos constitucionales, de la ley y de sus competencias, diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medida para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional*".

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del artículo 4 de la misma ley, tiene las siguientes funciones:

(...)

- *Formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas. Estrategias, proyectos y medidas para el cumplimiento del objeto del Ministerio y ámbito de competencias.*
- *Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar acciones dirigidas a la eliminación de todas las violencias contra las mujeres, así como la eliminación de barreras económicas, sociales y políticas o de discriminación contra ellas.*
- *Formular, adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del*

---

<sup>1</sup> Artículo 2. Naturaleza y Denominación Ley 2281 de enero de 2023

*Orden Nacional en el territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, priorizando territorios y poblaciones históricamente excluidas.*

- *Coordinar, articular e impartir directrices a las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal sobre la intervención de grupos y poblaciones en el ámbito de sus competencias.*
- *Promover herramientas de participación y organización ciudadana para fortalecer la incidencia de los grupos poblacionales, históricamente discriminados o marginados y sujetos de especial protección constitucional en las agendas de política pública, procesos de autogobierno y derechos étnicos territoriales de los pueblos étnicos, en coordinación con las demás entidades competentes.*
- *Fomentar la innovación social a través de la identificación e implementación de iniciativas privadas y locales, entre otras, para poner en funcionamiento las políticas de igualdad y equidad bajo los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico racial e interseccional en el accionar estatal y promover condiciones de igualdad política, económica y social a todas las poblaciones vulnerables localizadas.*
- *Dirigir y orientar la planeación del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad para el cumplimiento de las funciones a su cargo.*
- *Gestionar y generar alianzas con actores del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y formas organizativas propias de los pueblos étnicos, organismos de carácter internacional y otros gobiernos que faciliten e impulsen las políticas y el logro de los objetivos del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en coordinación con las demás entidades estatales competentes. Asimismo, se gestionarán, en coordinación y articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, alianzas con organismos internacionales y otros gobiernos al tiempo de dar seguimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado.”*
- *Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes, proyectos y oferta social de competencia del Sector de Igualdad y Equidad, en coordinación con otras entidades competentes, y rendir cuentas a la ciudadanía. Para este efecto, se promocionarán y adoptarán mecanismos participativos de control social.*
- *Dirigir, coordinar, hacer seguimiento y evaluar los sistemas e instancias de asesoría, coordinación y articulación relacionados con sus competencias creados o que se creen normativamente y que así lo indiquen.*
- *Generar información periódica que permita visibilizar las características, contextos y condiciones de vida que impiden a las personas superar las condiciones de inequidad y desigualdad; plantear alternativas para la elaboración de políticas públicas que garanticen el cierre de brechas, el avance en la superación de la desigualdad y la inclusión y visibilización de las acciones por la igualdad y equidad en las agendas públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal.*
- *Dirigir, coordinar, orientar, hacer seguimiento y evaluar el Sistema Nacional de Cuidado. Así como formular, implementar y evaluar políticas*

*relacionados con ayudas, generación de ingresos, capacitación y formación, y demás acciones que permitan retribuir las labores de cuidado que desempeña la población cuidadora.*

- *Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes, programas, estrategias y proyectos que promuevan condiciones de igualdad real para las personas y comunidades especialmente afectadas por la crisis climática, de conformidad con los compromisos adquiridos por Colombia en materia de adaptación al cambio climático.*
- *Adoptar, coordinar y ejecutar en articulación con las demás entidades y organismos del Estado competentes, un programa de seguridad alimentaria que permita combatir el hambre y la malnutrición en los territorios y poblaciones del ámbito de sus competencias.*
- *Crear, fomentar, promover y formular estrategias y políticas en conjunción con las entidades públicas idóneas para estimular cambios culturales y educativos profundos en búsqueda de la reducción y eliminación de la discriminación en la sociedad a corto, mediano y largo plazo, teniendo como objetivo la aceptación y reconocimiento de la pluralidad, diversidad y multiculturalidad del Estado Colombiano.*
- *Formular, coordinar y articular políticas, planes, programas y proyectos orientados a reducir las brechas de desigualdad existentes entre zonas urbanas y rurales.*
- *Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que se implementen hacia los territorios priorizados, hacia las poblaciones históricamente excluidas y que tengan un enfoque de derechos, de género diferencial e interseccional.*
- *Las demás que le asigne la Ley.*

(...)

### **1.1.3. Estructura Organizativa**

#### **1.1.3.1. Misión**

Diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para eliminar las desigualdades económicas, políticas y sociales en el marco de los mandatos constitucionales y legales. Impulsar el pleno goce del derecho a la igualdad, promoviendo los principios de no discriminación y no regresividad. Defender los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulnerables y grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando enfoques de derechos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional.

#### **1.1.3.2. Visión**

Construir una sociedad más igualitaria y equitativa, donde todas las personas gocen de igualdad de oportunidades y derechos, sin distinción de género, etnia, raza, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra forma de discriminación. Trabajar en la erradicación de las desigualdades, avanzando hacia la garantía de la protección y empoderamiento de los grupos vulnerables

e históricamente marginados, promoviendo un enfoque integral de derechos humanos y asegurando un desarrollo sostenible y equitativo para toda la población.

### 1.1.3.3. Organigrama

Mediante el Decreto 1075 de 29 de junio de 2013, "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones", se adopta la siguiente estructura:

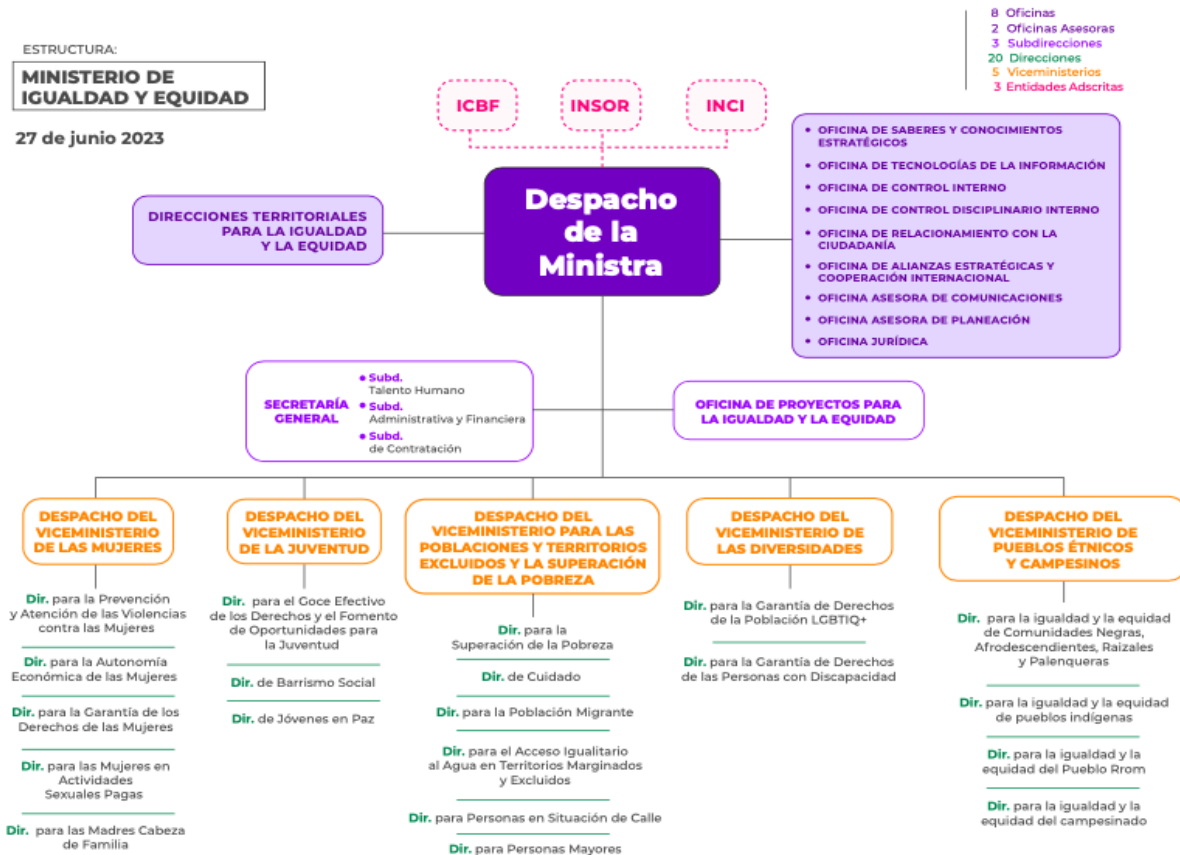
### 1.1.3.4. Organismos de Dirección



ESTRUCTURA:

**MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD**

27 de junio 2023



El artículo 10 de la Ley 2281 de 2023, dispone que la dirección del Ministerio estará a cargo de la Ministra o Ministro de Igualdad y Equidad y contará con la siguiente estructura:

- **DESPACHO DEL O LA MINISTRA**  
(1) Ministra(o); (8) Asesor; (2) Conductor Mecánico; (2) Secretario ejecutivo del despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD**

- (1) Viceministra(o), (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LAS MUJERES**  
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
  - **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE PUEBLOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS**  
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
  - **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO PARA LAS POBLACIONES Y TERRITORIOS EXCLUIDOS Y LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**  
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
  - **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LAS DIVERSIDADES**  
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho
  - **PLANTA GLOBAL**  
(1) Secretario General; (20) Director Técnico; (32) Director Territorial para la Igualdad y la Equidad; (8) Jefe de Oficina; (1) Subdirector Administrativo y Financiero; (2) Subdirector Técnico; (9) Asesor; (1) Jefe de Oficina Asesora de Planeación; (1) Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones; (195) Profesional Especializado; (112) Profesional Especializado; (79) Profesional Universitario; (75) Profesional Universitario; (58) Auxiliar Administrativo; (1) Conductor Mecánico; (111) Técnico Administrativo.

### 1.1.3.5. Domicilio

El MINIGUALDAD tiene como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, en la Calle. 28 No 13a-15 y contará con Direcciones territoriales a través, de las cuales se adoptarán e implementarán las políticas del sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2281 del 04 de enero de 2023.

### 1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

El MINIGUALDAD manifiesta que sus estados financieros se encuentran elaborados y presentados de conformidad con los lineamientos del Marco Normativo contable para entidades de gobierno bajo las resoluciones 533 de 2015, resolución 211 de 202, resolución 331 de 2022 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN.

La CGN incorpora a la resolución No.706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las Notas a la CGN y mediante la resolución 441 de 2019, incorporó a la resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

Adicionalmente, la CGN mediante la resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los

informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, así como el instructivo No 001 del 12 de diciembre del 2023.

### **1.2.1.Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo**

Durante el presente semestre el Ministerio ha continuado fortaleciendo de manera progresiva sus capacidades administrativas disponibles; se adelantaron los procedimientos de reconocimiento y registro de los hechos económicos con los soportes contables correspondientes, no obstante, aún no se tiene la consolidación y documentación de los procesos y procedimientos bajo el modelo de Gestión en el Sector Público.

### **1.2.2.Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable.**

Dado el inicio de operaciones del MINIGUALDAD, y el bajo volumen de registros no se logra identificar limitaciones ni deficiencias que impacten el sistema contable, aun cuando inclusive para el cierre no se contó con el manual de políticas contables.

### **1.2.3.Limitaciones Presupuestales**

Durante el primer semestre del presente, no se tuvo limitaciones en materia presupuestal.

### **1.2.4.Juego de Estados Financieros**

La preparación de los estados financieros tiene como base normativa, procedimental y conceptual la definida por la Contaduría General de la Nación - CGN- para entidades del gobierno; para el MINIGUALDAD al cierre de cada vigencia se deben preparar y presentar los siguientes estados financieros:

- a) Estado de Situación Financiera a septiembre 30 de 2024
- b) Estado de Resultados del periodo contable
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Notas a los Estados Financieros

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, que hace parte del conjunto de Estados Financieros a presentar por la Entidad, la CGN con la expedición de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2017, el cual quedo así: "*d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida*". Razón por la cual, para el segundo trimestre de 2024, no es obligatoria su presentación.

### **1.2.5.Periodo**

Dado que el MINIGUALDAD, inició sus operaciones económicas y presupuestales a partir del 1 de octubre de 2023, el periodo contable reportado será el comprendido entre el 1º de julio y el 30 de septiembre de 2024. Por lo anterior, los Estados Financieros no se presentarán para la vigencia 2024 de forma

comparativa, debido a que como se indicó la entidad fue creada en el año 2023. Para efectos del reporte en el CHIP, se reportarán los estados como no comparativos en las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El MINIGUALDAD da cumplimiento a la presentación y transmisión de la información contable a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP - de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación. Los informes transmitidos son:

- ✓ CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
- ✓ CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS CONVERGENCIA
- ✓ CGN2016\_01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS

### **1.2.6. Referencia aplicada a Normatividad**

Los estados financieros con corte a 30 de septiembre se transmiten a la CGN de acuerdo con el calendario de presentación de información financiera emitido por la CGN, cumpliendo así con el plazo establecido y de conformidad con la siguiente normatividad:

- Marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN y sus modificaciones.
- Resolución 159 de 10 de junio de 2019, la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la agregación de la información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría Información Contable Pública – Convergencia, a la CGN, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
- Resolución 182 de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución 411 de 2023, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
- Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.



- Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 036 de 2021.
- Resolución No 038 de 2024, Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020".

Adicionalmente, la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público -NICSP, garantizando que los estados financieros sean oportunos, confiables, y veraces.

### **1.3. Forma de Organización y/o Cobertura**

El MINIGUALDAD, se crea como un organismo principal de sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente.

Tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Calle. 28 No 13a-15, con NIT. 901.733.502-1, código Institucional 923273536 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación: 46-01-01.

Si bien, normativamente el MINIGUALDAD tiene previsto la creación de Direcciones Territoriales, al cierre de 30 de septiembre de 2024, no se ha desarrollado la organización administrativa y jurídica que soporte la presencia administrativa del Ministerio en el territorio.

El sector de igualdad y equidad está conformado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, el Instituto Nacional para Ciegos – INCI

### **1.4. Fondos Adscritos a MINIGUALDAD**

#### **1.4.1. Fondo para la Superación de Brechas**

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 2294 de 2023 "*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia, Potencia Mundial de la Vida'*", el objetivo de dicho instrumento de planificación es sentar las bases para que Colombia se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en la armonía con la naturaleza.

Dicho el contexto anterior, se crea "**Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial**" mediante el artículo 72 de la mencionada Ley 2294 de 2023 como un patrimonio autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil No MIE-CD-003-2023 entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y una sociedad fiduciaria pública, cuyo objeto es la administración eficiente de los recursos destinados al desarrollo

de programas, planes y proyectos para el sector de Igualdad y Equidad, dirigidos a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional a través de diferentes iniciativas y mecanismos.

El inciso segundo del referido artículo 72 de la Ley del Plan dispone las siguientes iniciativas y mecanismos a los cuales se pueden destinar recursos del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial:

- i) *Iniciativas locales de cuidado, incluyendo el cuidado comunitario y el fortalecimiento y articulación de la red territorial del Sistema Nacional de Cuidado;*
- ii) *Política Pública para la Erradicación del Racismo, la Discriminación y las situaciones de pobreza y pobreza extrema;*
- iii) *Fomento del empleo y educación de personas con discapacidad en el sector público y privado;*
- iv) *Construcción e implementación de un plan nacional de accesibilidad para las personas con discapacidad;*
- v) *Creación e implementación del Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTIQ+;*
- vi) *Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas para la Autonomía de las Mujeres (CAM);*
- vii) *Programa de adjudicación de tierras para mujeres rurales;*
- viii) *Sistema Nacional de Monitoreo de las Violencias Basadas en Género (VBG);*
- ix) *Promoción para la adaptación climática igualitaria a través del Programa Agua es Vida, que lleve soluciones de agua y saneamiento básico a territorios marginados y excluidos;*
- x) *Ruta de atención integral a la juventud en territorios marginados y discriminados;*
- xi) *Fomento de oportunidades y eliminación de barreras para las mujeres;*
- xii) *Fomento de oportunidades para la juventud; entre otros programas y proyectos que priorice el Ministerio de Igualdad y Equidad”.*

Por su parte, el inciso 3 del mencionado artículo 72 de la Ley 2294 de 2023, y su artículo 4 del Decreto 1896 de 2023 prevé que el patrimonio autónomo se financiará con aportes provenientes de provenientes de:

- ✓ Presupuesto General de la Nación;
- ✓ Aportes de otras entidades públicas;
- ✓ Donaciones;
- ✓ Recursos de cooperación nacional e internacional;
- ✓ Cualquier otro recurso de destinación específica dirigido al Fondo; y
- ✓ Los rendimientos financieros generados por el Fondo.

Producto de la constitución del PATRIMONIO AUTÓNOMO de que trata el contrato MIE-CD-003-2023, el FIDEICOMITENTE se comprometió a aportar la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$469.047.000.000).

En dicho contrato el Ministerio se comprometió a girar la suma de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$40.000.000.000), los cuales fueron desembolsados a la fiducia durante este semestre, así como un segundo avance por valor de \$27.907.840.546,62 previa disponibilidad del PAC y el restante será girado una vez la fiducia reporte el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos suscritos.

### Programas priorizados para ser financiados con recursos del fondo



#### 1.4.2. Fondo todos Somos Pazcífico -FTSP

Mediante la Resolución 276 del 5 de febrero de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se definió al Ministerio de Igualdad y Equidad (MIE), como la entidad ejecutora del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico-FTSP, y se derogó la Resolución 4060 de 2015 que había definido a la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD como la anterior unidad ejecutora.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018, Todos por un Nuevo País. Analizó que el litoral del Pacífico Colombiano que comprende los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, presenta niveles altos de desigualdad y rezago social con respecto al resto del país. El Gobierno Nacional de Colombia (GNC), lanzó el “Plan Todos Somos PAZcífico” (PTSP) que busca generar y fortalecer las condiciones para el desarrollo económico, social y ambiental, para mejorar las condiciones de vida de la población en la región.

Para tal efecto el decreto 2121 de 2015 en el parágrafo 1º del artículo 2.15.1 el cual modificó la parte 15 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 y que reglamentó el artículo 185 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018), otorgó las facultades al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para efectos de la operatividad y funcionamiento del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico– (FTSP), que puede definir mediante resolución, la administración de dicho fondo en:

- (i) Una entidad encargada de la ejecución y ordenación del gasto (Entidad Ejecutora) y/o;
- (ii) en una entidad que conserve y transfiera los recursos, y que actúe como vocera del patrimonio autónomo (Entidad Fiduciaria).

El Gobierno Nacional, dio continuidad a las actividades que viene desarrollando el FTSP, mediante la Ley 1955 de 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y con la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 con la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” en sus artículos 291 y 292 establece el fortalecimiento del FTSP y competencias de este.

Así mismo, la normatividad previamente delegó a la Fiduciaria La Previsora (FIDUPREVISORA S.A.) como Representante Legal del FTSP, responsable de la conservación y transferencia de los recursos y de la celebración de los contratos de obras, bienes y servicios de consultoría, así como de los pagos pertinentes, de acuerdo con los lineamientos que reciba del Ministerio de Igualdad y Equidad como entidad ejecutora.

EL FTSP como alternativa para la financiación del “Plan Todos Somos PAZcífico” (PTSP), según Artículo 2.15.3. “Recursos del Fondo” del decreto 2121 de 2015 pueden ser:

- ✓ Las partidas que se le asignen e incorporen en el Presupuesto Nacional y demás recursos que o aporte el Gobierno Nacional.
- ✓ Los aportes a cualquier título de entidades territoriales beneficiarias directas de actividades Fondo.
- ✓ Recursos provenientes de operaciones de financiamiento interno o externo, que a nombre del Fondo celebre la Entidad Fiduciaria.
- ✓ Las donaciones que reciba, tanto de origen nacional como internacional, con el propósito de desarrollar su objeto.

- ✓ Demás recursos que obtengan o se le asignen a cualquier título.

Teniendo en cuenta lo anterior se han realizado las gestiones para contratar empréstitos externos con la banca multilateral hasta por USD\$400.000.000 o su equivalente en otras monedas en atención al CONPES 3847 del 3 de noviembre de 2015 “Plan todos somos PAZcífico: Concepto favorable a la nación para otorgar garantía al patrimonio autónomo “Fondo para el desarrollo del plan todos somos PAZcífico”, para contratar operaciones de crédito público externo hasta por la suma de USD 400 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a su financiamiento parcial y; declaración de importancia estratégica del programa de inversión que se financiará con estos recursos”, los cuales tienen como objetivo obtener los recursos necesarios para el Programa de Inversión, que busca disminuir las brechas entre la franja del Litoral y la Andina del Pacífico colombiano en los siguientes sectores:

- I) Acueducto y saneamiento básico;
- II) Energización; y
- III) Conectividad en transporte.

Como resultado de estas gestiones, el 28 de febrero de 2017 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el préstamo BID 3610/OC-CO para financiar el costo del Programa de Agua, Saneamiento Básico y Electrificación para el Pacífico Colombiano como parte del “PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO”, por valor de US\$231.4 millones, con el objetivo de mejorar las condiciones en las que habita la población, desarrollar acciones en agua y saneamiento básico en Quibdó y en Buenaventura, y con acciones en energía en una amplia zona rural en los departamentos del Litoral Pacífico.

Por otra parte, el 7 de marzo de 2017 se suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), Banco Mundial, el préstamo 8649-CO por un monto equivalente a US\$126.7 millones para el Proyecto de Infraestructura para el Suministro de Agua y Saneamiento Básico & Provisión de Servicios.

Así mismo, en fecha 13 de septiembre de 2019, se firmó el préstamo BIRF 8798-CO; cuyo objeto es la “Mejora de la Conectividad y de la Provisión de Agua en el Marco del Plan PAZcífico”; por valor de US\$ 41.9 millones, con el objetivo de mejorar (i) el transporte por vías navegables y (ii) la cobertura y calidad de los servicios de acueducto y alcantarillado en los municipios participantes a lo largo de la costa sur de la región del Pacífico colombiano.

EL 14 de junio de 2019, en el marco de los Patrimonio autónomos fideicomiso FENOGE – Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía y el FTSP, se suscribió convenio de cooperación para aunar esfuerzos para la ejecución de proyectos de construcción de instalaciones eléctricas internas eficientes e implementación de medidas de eficiencia energética como programa “Uso eficiente de Energía – UER”.

El 31 de diciembre de 2021, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) firmo convenio interadministrativo con Fiduprevisora S.A. en el marco del FTSP, para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros para el desarrollo de los proyectos de alcantarillado y acueducto, definidos en el componente inversiones y gestión del "Programa de agua potable y saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura - Fase I" que se financia por el contrato de crédito CAF11052, Banco de Desarrollo de América Latina – CAF suscrito por el MVCT.

El 7 de octubre de 2021, se suscribió Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 57833-PSTSP-111-2021, suscrito entre Ministerio de Hacienda y crédito Público -MHCP y el FTSP, para dar cumplimiento al artículo 266 de la Ley 1955 de 2019 creación de una Subcuenta denominada "Pacto por el Chocó-Tumaco", la cual tiene como objeto promover el desarrollo sostenible en las tres (3) cuencas hidrográficas principales del Departamento del Chocó (Atrato, Sanjuán y, Baudó) y Tumaco.

El presupuesto del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico no tiene desagregación a nivel de cuentas, programas, subprogramas y proyectos de inversión, toda vez que los recursos asignados no hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN). Las desagregaciones presupuestales se realizan a nivel de Subfideicomiso, cada Subfideicomiso representa una fuente de financiamiento (Artículo 2.15.3. Recursos del Fondo, Decreto 2121 del 3 de noviembre de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ante la fuerte depreciación de la moneda local y su alta volatilidad, se hizo indispensable ajustar anualmente la tasa de cambio para calcular la disponibilidad presupuestal en pesos del Préstamo, para lo cual se estableció como referencia la proyección de la tasa de cambio emitida anualmente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) en el Marco Fiscal de Mediano Plazo. Esta actualización fue aprobada por la junta administradora, en sesión virtual No.15 celebrada entre el 25 y 26 de junio de 2020.

La modificación al presupuesto del FTSP a la tasa promedio proyectada del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMM) para la vigencia 2024 (\$3.997), se realizará durante el segundo semestre del año 2024.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de cada Subfideicomiso activo en el Patrimonio autónomo del FTSP gestionado por Fiduprevisora S.A. como fuente de información del misma.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE A 30 DE SEPTIEMBRE 2024 - FTSP**

Fuente de Recursos / Subfideicomiso	Presupuesto	CDP	%	Compromisos	Pagos	% Pagado	Por Comprometer	% por comprometer
Subfideicomiso 057833003 BID 3610/OC-CO PROGRAMA DE AGUA, SANEAMIENTO BÁSICO Y ELECTRIFICACIÓN PARA EL PACÍFICO COLOMBIANO COMO PARTE DEL "PLAN TODOS SOMOS PAZCÍFICO"	1.095.452,16	647.175,44	59%	565.116,55	386.345,68	35%	530.335,61	48%
Subfideicomiso 057833004 de Obligaciones del FTSP para servicio a la Deuda	357.656,37	357.654,58	100%	350.787,05	350.787,19	98%	6.869,32	2%
Subfideicomiso 057833005 Contrato de Préstamo BIRF 8649-CO "PLAN PAZCÍFICO: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO & PROVISIÓN DE SERVICIOS"	596.319,52	294.381,14	49%	135.023,44	80.567,48	14%	461.296,08	77%
Subfideicomiso 057833006 Contrato de Préstamo 8798 PROYECTO MEJORA DE LA CONECTIVIDAD Y DE LA PROVISIÓN DE AGUA EN EL MARCO DEL PLAN PAZCÍFICO DE COLOMBIA	195.478,35	72.398,77	37%	53.394,55	22.538,67	12%	142.083,80	73%
Subfideicomiso 057833007 Convenio de cooperación con FENOGE 80905-026-2019	6.164,56	6.119,33	99%	5.866,76	2.248,98	36%	297,80	5%
Subfideicomiso 578330008 Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 57833-PSTSP-111-2021, suscrito entre Ministerio de Hacienda y crédito Público -MHCP y el FTSP, para dar cumplimiento al artículo 266 de la Ley 1955 de 2019 creación de una Subcuenta denominada "Pacto por el Chocó- Tumaco".	10.342,37	500,00	5%	418,51	0	0%	9.923,86	96%
Subfideicomiso 057833009 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN TÉCNICA 1173 DE 2021 / FTSP 148 de 2021, contrato de crédito CAF11052, para financiar parcialmente el Programa de Agua Potable y Saneamiento para las Zonas Urbana y Rural del Distrito de Buenaventura - Fase I"	4.117,00	534,53	13%	534,53	290,63	7%	3.582,47	87%
Subfideicomiso 057833010 Cooperación Técnica No Reembolsable No.ATN/OC-19556-CO	1.160,00	105,60	9%	105,60	0	0%	1.054,40	91%
<b>Total General:</b>	<b>2.266.690,33</b>	<b>1.378.869,40</b>		<b>1.111.246,99</b>	<b>842.778,63</b>		<b>1.155.443,34</b>	

Cifras en Miles de Millones

Fuente: Fondo todos Somos Pazcifico -FTSP

### **1.4.3. Fondo Mujer Libre y Productiva**

A nivel internacional, con la creación del Sistema Nacional de Cuidado se destaca el compromiso de Colombia en el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y las distintas disposiciones internacionales en cuanto a la garantía de los derechos de las personas cuidadoras y de las que requieren cuidado o apoyo. La Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, en particular, los objetivos número 5.4 Igualdad de Género que promueve el reconocimiento y valoración de los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

Así mismo, se destacan las recomendaciones 16 y 17 emitidas por la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer CEDAW en 1991 y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. Además, se reitera el compromiso en el cumplimiento del Convenio 189 de 2011 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) sobre trabajadoras/es domésticas/os ratificada por el país mediante la Ley 1595 de 2012. En relación con las personas que requieren cuidado o apoyo, asistencia o apoyo se destacan la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en particular, Observación Nro. 5 sobre el derecho a vivir de independiente y a ser incluido en la comunidad, la Convención Interamericana para la Protección de las Personas Mayores, aprobada y adoptada en Colombia mediante la Ley 2055 de 2020. Todas estas disposiciones reconocen la importancia de los instrumentos legislativos internacionales que justifican la creación e implementación de un Sistema Nacional de Cuidado que contribuya en la garantía de los derechos de las personas cuidadoras y de aquellas que requieren cuidado o apoyo.

De esta manera el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Ley 2294 de 2023) “Colombia, potencia mundial de la vida” reconoce el cuidado como un pilar fundamental para el sostenimiento social y económico de la sociedad y crea el Sistema Nacional de Cuidado por primera vez en el país. Previo a esto, se había avanzado desde 2010 con la Ley 1413 del mismo año, la cual regula la inclusión de la economía del cuidado en las cuentas nacionales, y en vigencias posteriores con la expedición de los Decretos 2490 de 2013 y Decreto 1228 de 2022 que crearon comisiones intersectoriales para articular acciones frente al cuidado en el país. El artículo 106 ibidem, establece que el Ministerio de Igualdad y Equidad debe “crear, fortalecer e integrar una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones definidas por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad”.



De acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo se definieron los siete (7) componentes del Sistema Nacional de Cuidado:

### **1. Creación, ampliación y regulación de los servicios de cuidado**

Los servicios de cuidado responderán a las diferentes poblaciones y promoverán sus derechos, de tal forma que se avance progresivamente hacia una cobertura universal. Se definirán:

- I. Para las personas que requieran cuidado o apoyo y para las demás poblaciones que defina el Ministerio de la Igualdad y la Equidad, servicios de cuidado socio sanitarios, de protección y promoción de derechos, de desarrollo de capacidades y de autocuidado.
- II. Para las personas cuidadoras no remuneradas, servicios de formación e inclusión laboral y homologación de saberes, fortalecimiento de capacidades para la generación de ingresos; actividades de respiro para brindar condiciones de bienestar; accesibilidad al transporte público, servicios sociales, seguridad mínima garantizada y de protección social.
- III. Para las trabajadoras domésticas, del hogar y cuidadoras remuneradas se promoverá el trabajo decente, particularmente una estrategia de formalización laboral que incluye el Registro de Empleadores del Trabajo Doméstico, administrado por el Ministerio de Trabajo, e incentivos en materia de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social.

### **2. Modelo de gobernanza y territorialización del Sistema Nacional de Cuidado**

El modelo de gobernanza estará a cargo de la Vicepresidencia de la República y el Ministerio de Igualdad y Equidad, con apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, al Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio del Deporte, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, el Departamento Nacional de Planeación, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Este modelo tendrá un mecanismo de participación y seguimiento ciudadano, incluyendo a las trabajadoras domésticas y del hogar y a organizaciones de la sociedad civil. Se definirán:

- I. El esquema y las fuentes de financiamiento del Sistema Nacional de Cuidado.
- II. Las responsabilidades de las entidades que integran el Sistema
- III. los modelos de operación según enfoque étnico-racial, territorial, rural, de género, de curso de vida, diferencial y de discapacidad

### **3. Transformación cultural para promover la corresponsabilidad del cuidado**

Se promoverá la corresponsabilidad del cuidado entre hombres y mujeres y entre todos los actores de la sociedad. Se priorizarán programas de sensibilización, educación y comunicación para la promoción de masculinidades cuidadoras y no violentas, que incentiven la plena participación de los hombres, los jóvenes y los niños en las responsabilidades de cuidado. Se fortalecerá el tejido comunitario alrededor del cuidado de la vida en los territorios.

### **4. Alianzas público-populares para los cuidados comunitarios**

Se reconocerá, visibilizará y promoverá las prácticas de cuidado colectivas, comunitarias y ancestrales de los diferentes pueblos, comunidades y organizaciones sociales.

### **5. Sistema de información, difusión y gestión del conocimiento**

En el marco del Sistema Estadístico Nacional se reglamentará la inclusión en los registros administrativos, de variables para identificar personas cuidadoras o sujetos de cuidado. El Ministerio de Igualdad creará el registro nacional de personas cuidadoras y fortalecerá la medición de necesidades para generar oferta pertinente. Basado en la Ley 1413 de 2010, se generará información periódica sobre economía del cuidado.

### **6. Difusión del Sistema Nacional de Cuidado**

El Sistema contará con una estrategia de comunicaciones para la difusión de sus programas y servicios y para la visibilización de sus impactos en las personas cuidadoras, en las personas sujetas de cuidado y en la población en general.

### **7. Mecanismo de financiación del Sistema Nacional de Cuidado**

Se diseñará y desarrollará un mecanismo de financiamiento en el que concurren recursos del Gobierno Nacional, las entidades territoriales, la cooperación nacional o internacional, donaciones, y otras fuentes alternativas.

El objetivo del sistema es reconocer, reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado, a través de un modelo corresponsable entre el Estado, el sector privado, la sociedad civil, las familias, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad, para compartir equitativamente las responsabilidades respecto a dichas labores, dar respuesta a las demandas de cuidado de los hogares y las personas que necesitan cuidados, y garantizar los derechos de las personas cuidadoras.

Para el desarrollo de lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio interadministrativo entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y **FIDUCOLDEX** como administradora y vocera de Fondo Mujer Libre y Productiva para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el objetivo de fortalecer organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario de acuerdo con el programa nacional de cuidado, lo cual permitirá propiciar la visibilización y reconocimiento de la relevancia de los cuidados comunitarios, identificar redes existentes, explorar necesidades y plantear acciones para el fortalecimiento de organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, para así avanzar en la consolidación de un Sistema Nacional de Cuidado construido con las comunidades y en coherencia de los avances de los territorios.

El valor del presupuesto se estableció dentro del convenio No. MIE-CD-CI-012-2024 con base en la cotización recibida por Fondo Mujer Libre y Productiva para la implementación del proceso de fortalecimiento de organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, con un plazo de ejecución de 12 meses, estableciéndose un presupuesto oficial de nueve mil ciento cincuenta y ocho millones seiscientos diecinueve mil novecientos diecinueve pesos (\$9.158.619.919 M/Cte.), con el rubro presupuestal C-4603-1500-4-702020-4603018-02, con cargo al proyecto de inversión "*Diseño e implementación del Sistema Nacional del Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras*" desagregado así:

<b>Fuente</b>	<b>Valor</b>	<b>% Participación</b>
Ministerio de Igualdad y Equidad	\$8.000.000.000	87%
Fondo Mujer Libre y Productiva	\$1.158.619.919	13%
<b>TOTAL</b>	<b>\$9.158.619.919</b>	<b>100%</b>

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

El MINIGUALDAD presenta su información contable de acuerdo con el principio de devengo, y reconoce los hechos económicos a través de su medición inicial en los activos y pasivos por su costo.

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

El MINIGUALDAD presenta sus estados financieros en pesos colombianos (COP). No se tiene establecida una unidad de redondeo, por lo cual las cifras se expresan con centavos y respecto de la materialidad se tiene que no existen hechos que por su materialidad incidan en las decisiones de los usuarios de la información contable.

## **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son reconocidas por la Entidad en la moneda funcional, es decir en pesos (COP), al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realiza la transacción.

Durante el período reportado no se realizaron operaciones en moneda extranjera.

## **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Durante la elaboración y preparación de los estados financieros de la entidad con corte a 30 de septiembre de 2024, no se presentaron eventos favorables y desfavorables que implicaran la realización de ajustes a los valores en los estados financieros, por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

## **2.5. Otros aspectos**

### **2.5.1. Publicación de Informes Financieros y Contables**

En cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el numeral 3.3., del artículo 1 de la Resolución 182 de 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 356 de 2022 de la CGN, "*Por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables*", el MINIGUALDAD publica en la página web, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. A su vez, trimestralmente, se publicarán las notas a los estados financieros y al final de cada periodo fiscal se publica adicional el Estado de Cambios en el Patrimonio y se divulgarán a nivel interno.

### **2.5.2. Conciliación de Operaciones Recíprocas**

De conformidad a la normatividad emitida por la CGN y la Dirección del Tesoro Nacional, relacionada con la circularización de la información de operaciones recíprocas, el MINIGUALDAD a través de correo electrónico informó el resultado del análisis de las operaciones con otras entidades con las que presenta movimientos recíprocos, y que corresponde a los saldos a reportar a la CGN en cada trimestre.

Así mismo, se realiza el seguimiento a las partidas conciliatorias de los documentos por clasificar, los cuales serán aplicados en los periodos siguientes durante la vigencia.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Juicios**

Dentro de período contable objeto de cierre no fue necesaria la aplicación de juicios significativos, por cuanto las operaciones realizadas y reconocidas obedecieron a operaciones principalmente de reconocimiento de ingresos y gastos.

#### **3.2. Estimaciones y supuestos**

Dentro de período contable objeto de cierre no se identificaron estimaciones ni supuestos que pudieran derivar un riesgo significativo de causar ajuste material a los saldos de los activos y pasivos de la entidad.

#### **3.3. Correcciones contables**

El MINIGUALDAD hasta el momento ha aplicado la normatividad vigente. A la fecha, no se ha realizado correcciones de registros contables por ser una entidad que tal como se ha dicho inicio sus operaciones financieras a partir de octubre de la vigencia 2023.

### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

#### **4.1. Políticas Contables**

El MINIGUALDAD preparó los estados financieros de conformidad con la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN para entidades de gobierno y revelará los hechos y transacciones, garantizando que la información contable cuente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Para la vigencia 2024 se adoptarán y aplicarán las políticas contables en virtud del manual que se encuentra en elaboración de conformidad con el marco normativo aplicable por la Contaduría General de la Nación – CGN y el marco legal que se requiera para su funcionamiento del recién creado Ministerio.

#### **4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad**

De acuerdo con las operaciones realizadas durante la vigencia 2024, el MINIGUALDAD relaciona el listado de notas que no son aplicables con corte a 30 de septiembre de 2024, lo que no indica que en los siguientes trimestres puedan o no utilizarse para realizar revelaciones que se desarrollen en su normal funcionamiento y de acuerdo con el manual que se expida se requiera:

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>1.1</b>	<b>Db</b>	<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>28.755.067,00</b>
1.1.05	Db	Caja	28.000.000,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	755.067,00

Fuente: SIIF NACION II

### Caja

Se crea la caja menor al interior de MINIGUALDAD bajo la Resolución No 446 del 12 de junio de 2024 "Por medio de la cual se constituye la Caja Menor del Ministerio de Igualdad y Equidad para la vigencia 2024", los cuales se rigen de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos que se le asignan para el manejo de la caja menor son utilizados para sufragar los gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter

urgente; los responsables del funcionamiento y manejo de estas cajas deben actuar de conformidad con la ley y responderán por la legalización oportuna y el manejo del dinero que se encuentre a su cargo.

Por consiguiente, los reembolsos se efectúan por las cuantías de los gastos realizados sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal de forma mensual o cuando se haya consumido más del (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Durante el III trimestre de la vigencia 2024 fue constituida una caja menor por valor de \$ 28.000.000 como se muestra a continuación:

### CAJA MENOR VIGENCIA 2024

No CAJA MENOR	RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN	BANCO	CUENTA CORRIENTE	VALOR CONSTITUCIÓN	RECURSOS EJECUTADOS
124	446 de 2024	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	300700012895	\$ 28.000.000	\$ 1.244.740

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

#### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

El efectivo y equivalentes al efectivo está representado en los recursos de liquidez inmediata disponible para el desarrollo de las actividades de MINIGUALDAD, durante el III trimestre del 2024, se contó con dos (2) cuentas bancarias activas con Banco de Agrario de Colombia, la cual se encuentran autorizadas por la Dirección del Tesoro Nacional – DTN- para el manejo de recursos del Presupuesto General de la Nación, con destinación específica para el manejo del pago de impuestos, pago de deducciones y pago PILA.

La cuenta ha sido conciliada mensualmente, evidenciando que están clasificadas, controladas y soportadas documentalmente.

BANCO	No CUENTA BANCARIA	ESTADO CUENTA	USO DE RECURSOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	300700012762	ACTIVA	PAGO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	300700012895	ACTIVA	CAJA MENOR

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024
<b>1.3</b>	<b>Db</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>32.319.195,00</b>
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	32.319.195,00

Fuente: SIIF NACION II

DESCRIPCIÓN		CORTE VIGENCIA 2024		
CÓD	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
<b>1.3.84</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>32.319.195,00</b>	<b>0,00</b>	<b>32.319.195,00</b>
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	22.646.558,00	0,00	22.646.558,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	9.672.637,00	0,00	9.672.637,00
	Mayor Valor pagado en Nómina	9.672.637,00	0,00	9.672.637,00

Fuente: SIIF NACION II

#### 7.1. 1.3.84.26 Pago por cuenta de terceros

Corresponde para el MINIGUALDAD los derechos adquiridos por concepto de incapacidades, de los cuales a futuro se espera una entrada de un flujo financiero, a 30 de septiembre de 2024 esta cuenta equivale al valor de 33 incapacidades sobre las cuales se está realizando un cobro persuasivo por parte de la Subdirección de Talento Humano.

EPS	VALOR
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	\$ 4.651.163,63
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR	\$ 769.867,00
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD	\$ 2.088.234,52
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS	\$ 11.892.234,21
EPS SURAMERICANA	\$ 2.394.002,00
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MUTUAL SER EPS	\$ 543.109,64
ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD COOSALUD	\$ 307.947,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.646.558,00</b>

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad



## 7.2. 1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar

El saldo a 30 de septiembre de 2024 corresponde a un saldo pendiente por reintegrar de un mayor valor pagado en nómina correspondiente a una exfuncionaria del MINIGUALDAD.

## NOTA 9. INVENTARIOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLENAT		CONCEPTO	2024
1.5	Db	<b>INVENTARIOS</b>	<b>1.532.032.040,16</b>
1.5.10	Db	Mercancías en existencia (*)	1.532.032.040,16

(\*)Mercancía donada por la DIAN en titularidad de MINIGUALDAD.  
Fuente: SIIF NACION II

En esta cuenta MINIGUALDAD reconoce la partida correspondiente a la contabilización de las mercancías recibidas como donaciones por parte de la DIAN, y la salida de las mercancías donadas, toda vez que estas mercancías pueden prestar una utilidad a los sectores de salud, educación, seguridad pública, seguridad alimentaria, servicios públicos, cultura, prevención y atención de desastres, víctimas y población en condición de vulnerabilidad, paz y posconflicto y están dirigidos a los sectores más pobres y vulnerables de la población colombiana.

De acuerdo con lo anterior, MINIGUALDAD distribuirá en forma gratuita en el curso normal de su operación la mercancía entrante registrando en su inventario activos donados como: elementos de hogar, vestuario, accesorios personales como ropa, calzado, juguetería, utensilios de cocina, lencería, telas, muebles y enseres, herramientas, morrales y útiles escolares, artículos para deporte y demás elementos o mercancías que puedan prestar una utilidad y atender las necesidades de la población.

En ningún caso la mercancía donada es comercializada o vendida por parte de la entidad ni ha sido dada de baja por obsolescencia, ni desnaturalizada o comercializada como chatarra.

En cumplimiento de lo establecido, MINIGUALDAD en el marco del Catálogo General de Cuentas contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, aplicó en el reconocimiento de las mercancías donadas el siguiente concepto:

(...) "15-INVENTARIOS. En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles, muebles e inmuebles, e intangibles, adquiridos o producidos por la entidad contable pública, con la intención de que sean comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido estatal."

A continuación, se detalla el valor registrado por las donaciones recibidas por la DIAN en el III trimestre de 2024, mediante el acto administrativo que se detalla:

RESOLUCION No	FECHA	VALOR
6881	20/07/2024	\$ 3.088.635.403,05
6882	30/07/2024	\$ 100.155.825,00
6953	31/07/2024	\$ 372.359.013,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3.561.150.241,05</b>

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

### 9.1. Bienes y servicios

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (30-JUN)</b>	<b>4.004.280.627,37</b>	<b>4.004.280.627,37</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>3.561.150.241,05</b>	<b>3.561.150.241,05</b>
<b>DONACIONES RECIBIDAS</b>	<b>3.561.150.241,05</b>	<b>3.561.150.241,05</b>
+ Precio neto (valor de la transacción)	3.561.150.241,05	<b>3.561.150.241,05</b>
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>6.033.398.828,26</b>	<b>6.033.398.828,26</b>
<b>DISTRIBUCIÓN GRATUITA</b>	<b>6.033.398.828,26</b>	<b>6.033.398.828,26</b>
+ Valor final del inventario distribuido	6.033.398.828,26	<b>6.033.398.828,26</b>
<b>SUBTOTAL</b>		
<b>= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>1.532.032.040,16</b>	<b>1.532.032.040,16</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DE)</b>	<b>1.532.032.040,16</b>	<b>1.532.032.040,16</b>

Fuente: SIIF NACION II

Las salidas de inventarios a corte a septiembre de 2024 corresponden a las mercancías entregadas de la siguiente manera:

CIUDAD REPOSITORIA	VALOR SALIDA	CIUDADES DE DESTINO	MES
Bogotá	\$ 12.900.411,00	Barrancabermeja	JULIO
Bogotá	\$ 3.731.964,00	Bogotá	JULIO
Buenaventura	\$ 372.359.013,00	Buenaventura	AGOSTO
Cúcuta	\$ 100.155.825,00	Cúcuta	AGOSTO
Funza	\$ 3.088.635.403,05	Bogotá	AGOSTO
Bogotá	\$ 207.321.880,00	Cartagena	SEPTIEMBRE
Bogotá	2.248.294.332,21	Bogotá	SEPTIEMBRE
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6.033.398.828,26</b>		

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

### Composición

La propiedad, planta y equipo del MINIGUALDAD se caracteriza porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

La entidad realiza los respectivos cruces de información entre los movimientos reflejados en el aplicativo SIIF Nación II y los informes presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera y de la mano de la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI, donde se registran las entradas, salidas, reintegros, de los bienes en cumplimiento a la política contable de Propiedades, planta y equipo.

El grupo de propiedades, planta y equipo está representado en las siguientes cuentas:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>1.6</b>	<b>Db</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>1.232.476.055,57</b>
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	14.036.877,65
1.6.70	Db	Equipos de computación y comunicación	1.330.236.569,65
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-111.797.391,73

Fuente: SIIF NACION II

A corte de 30 de septiembre de 2024 la cuenta 16 presenta la siguiente información:

- **1635 Bienes Muebles en Bodega:** Representa el valor de los equipos de cómputo nuevos, que son adquiridos por MINIGUALDAD los cuales serán utilizados inmediatamente se dé el proceso de nombramiento de nuevos funcionarios.
- **1670 Equipos de computación y comunicación:** Representa el valor de los equipos de comunicación y computo para la prestación de servicios de MINIGUALDAD, los cuales se discriminan de la siguiente manera:
  - *1.6.70.01 Equipo de comunicación:* Esta cuenta mantiene un valor de \$ 51.011.000,00 correspondiente a reclasificación de la adquisición de Televisores y Videoproyectores puestos en uso normal de las actividades del Ministerio.
  - *1.6.70.02 Equipo de computación:* Corresponde a la puesta en uso de los equipos de cómputo adquiridos por valor de \$ 1.279.225.569,65 en el que comprenden; impresoras, scanner y computadores.
- **1685 Depreciación acumulada de PPE (cr):** Desde el mes de Marzo de 2024 fueron activadas las depreciaciones de los equipos de computación y comunicación adquiridos por MINIGUALDAD, registrados desde el mes de Abril de 2024 y en adelante, el cual utiliza el método de depreciación de línea recta, de acuerdo con la vida útil de cada uno de los activos, la cual es definida por las áreas técnicas del Ministerio, considerando el servicio potencial del activo y adaptado a la construcción del manual de políticas contables.

**10.1. Detalle de saldos y movimientos de PPYE – Equipos de Computación y Comunicación a 30 de septiembre de 2024**

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-JUL)</b>	<b>1.344.273.447,30</b>	<b>1.344.273.447,30</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	-	-
Adquisiciones en compras	-	-
<b>- SALIDAS (CR):</b>	-	-
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>1.344.273.447,30</b>	<b>1.344.273.447,30</b>
<b>= SALDO FINAL (30-Sep) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>1.344.273.447,30</b>	<b>1.344.273.447,30</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>111.797.391,73</b>	<b>111.797.391,73</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	44.583.720,27	<b>44.583.720,27</b>
+ Depreciación aplicada vigencia actual	67.213.671,46	<b>67.213.671,46</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>1.232.476.055,57</b>	<b>1.232.476.055,57</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>8,32</b>	<b>8,32</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	-	-
<b>CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES</b>		
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>1.344.273.447,30</b>	<b>1.344.273.447,30</b>
+ En servicio	1.330.236.569,65	<b>1.330.236.569,65</b>
+ En bodega	14.036.877,65	<b>14.036.877,65</b>

Fuente: SIIF NACION II

## 10.2. Consideraciones

Los métodos utilizados en las depreciaciones y amortizaciones de MINIGUALDAD corresponde a la línea recta el cual es definido a través de una tabla por grupo de activo; sin embargo, cuando el área técnica requiera una vida útil diferente a la establecida, informa a la Subdirección Administrativa y Financiera que en el registro de entrada se realice el cambio correspondiente.

A continuación, se presenta la tabla de vidas útiles de los activos:

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

Activos depreciables	Años de vida útil
Edificaciones sin construcción sismorresistente	2 - 50
Edificaciones con construcción sismorresistente	2 - 60
Activos depreciables	Años de vida útil
Acueducto, Plantas y Redes	2 - 40
Vías de comunicación	2 - 40
Flota y Equipo aéreo	2 - 30
Flota y Equipo férreo	2 - 30
Flota y Equipo fluvial	2 - 15
Equipo Eléctrico	2 - 10
Flota y equipo de transporte terrestre	2 - 10
Maquinaria y equipo	2 - 10
Muebles, enseres y equipo de oficina	2 - 10
Equipo médico y científico	2 - 8
Redes de procesamiento de datos	2 - 5
Equipos de comunicación	2 - 5
Equipos de computación	2 - 5

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024
	<b>Db</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>1.886.173.893,29</b>
1.9.70	Db	Activos intangibles	2.495.803.087,89
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-609.629.194,60

Fuente: SIIF NACION II

El control y detalle de los intangibles del MINIGUALDAD es realizado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la mano con la Oficina de Tecnologías de la Información, con el respectivo cálculo de amortización mensual, de acuerdo con la vida útil definida para cada intangible.

El movimiento de la cuenta 1970 *Activos intangibles* se presenta en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024
	Db	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>2.443.696.787,89</b>
1.9.70.07	Db	Licencias	2.443.696.787,89

Fuente: SIIF NACION II

Esta cuenta de activos intangibles corresponde a la adquisición de licencia de Kactus HCM, 569 licencias RT FORTINET y licencia Project Professional w/1 Project Server CAL, adquisición de la suscripción de licencias del Software ARCGIS para el cumplimiento de las actividades a cargo de la Oficina de Saberes, licenciamiento del sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo - SGDEA y 513 Licencias FortiMail Cloud Gateway Premium w Office365 para el normal funcionamiento de la entidad, de acuerdo con las necesidades establecidas por la Oficina de Tecnologías de la Información, como área técnica responsable del control y administración de esta clase de activos de la mano con la Subdirección de Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera.

#### 14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>839.760.447,89</b>	<b>0,00</b>	<b>839.760.447,89</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>1.603.936.340,00</b>	<b>52.106.300,00</b>	<b>1.656.042.640,00</b>
Adquisiciones en compras	1.603.936.340,00	52.106.300,00	1.656.042.640,00
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>2.443.696.787,89</b>	<b>52.106.300,00</b>	<b>2.495.803.087,89</b>
<b>= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)</b>	<b>2.443.696.787,89</b>	<b>52.106.300,00</b>	<b>2.495.803.087,89</b>
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>609.629.194,60</b>	<b>0,00</b>	<b>609.629.194,60</b>
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	181.268.589,00	0,00	<b>181.268.589,00</b>
+ Amortización aplicada vigencia actual	428.360.605,60	0,00	<b>428.360.605,60</b>
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>1.834.067.593,29</b>	<b>52.106.300,00</b>	<b>1.886.173.893,29</b>
<b>% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>24,9</b>	<b>0,0</b>	<b>24,4</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>

Fuente: SIIF NACION II

## Amortización Acumulada

El movimiento de esta cuenta corresponde al valor acumulado de amortización de las licencias adquiridas durante el III trimestre del año 2024 por el MINIGUALDAD que se encuentran en servicio, de conformidad con su vida útil estimada.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

### Composición

El total de otros activos a 30 de septiembre de 2024 se encuentra presentado y distribuido en la siguiente cuenta:

DESCRIPCIÓN			SALDOS
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024
	Db	<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>35.917.083.371,32</b>
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	35.917.083.371,32

Fuente: SIIF NACION II

## Derechos en fideicomiso

### 16.1. Subcuenta 192603 Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo

El saldo de esta cuenta corresponde al giro de recursos para ejecución del contrato MIE-CD-003-2023 del PATRIMONIO AUTÓNOMO de que trata el contrato de fiducia mercantil P.A. Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, con la finalidad específica al desarrollo de programas, planes y proyectos para el sector de Igualdad y Equidad, dirigidos a superar la desigualdad poblacional e inequidad territorial y poblacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023, o la norma que lo modifique o sustituya; y efectuar los pagos que instruya el FIDEICOMITENTE de acuerdo con la normativa vigente y aplicable y las reglas propias del FIDEICOMISO.

A corte de 30 de septiembre, el uso de los recursos por parte del Fondo para la Superación de Brechas a través del patrimonio autónomo CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD reporta el valor de \$ 32.878.877.997,95 así mismo, se tuvieron intereses y rendimientos financieros por valor de \$ 1.038.989.670,94 que se generan con ocasión de la administración de estos recursos.

En la siguiente tabla se muestra cada una de las fuentes y usos de los recursos tanto del periodo según el informe obtenido, así como el acumulado y el saldo a corte de septiembre 2024.



A SEPTIEMBRE 2024	
INGRESOS-FUENTES	
SALDO A 30 JUNIO	39.849.131.151,74
RECURSOS PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN - MINISTERIO IGUALDAD Y EQUIDAD	27.907.840.546,62
INTERESES BANCARIOS GENERADOS	53.923.514,00
RENDIMIENTOS FIC ´S GENERADOS	985.066.156,91
<b>TOTAL</b>	<b>68.795.961.369,27</b>
EGRESOS-USOS	
GASTOS UNIDAD DE GESTION FONDO	4.313.496.044,25
PAGOS DE INVERSIÓN	28.003.151.979,87
IMPUESTOS	108.617.000,00
COMISIONES	448.500.000,00
GMF	5.112.973,83
<b>TOTAL</b>	<b>32.878.877.997,95</b>
<b>SALDO</b>	<b>35.917.083.371,32</b>

Fuente: Informe de Gestión Fiduagraría a Septiembre 2024

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>293.505.093,79</b>
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	51.555.757,00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	9.886.894,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	5.177.500,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e Impuesto de Timbre	105.483.043,00
2.4.90	Cr	Cuentas por pagar a costo amortizado	121.401.899,79

Fuente: SIIF NACION II

Dentro del grupo de cuentas por pagar, se tienen las obligaciones que fueron adquiridas por el MINIGUALDAD con los diferentes terceros, dadas las necesidades de adquisición de bienes y servicios para la operación del Ministerio y cuyos bienes fueron recibidos a satisfacción sin que se realizara el pago. Las obligaciones se contabilizaron a través del SIIF Nación, y se aplicó de forma automática las respectivas deducciones y su contabilización para posterior pago.

## 21.1 Revelaciones generales

### 21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>2.4.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>			<b>51.555.757,00</b>
<b>2.4.01.01</b>	<b>Bienes y servicios</b>			<b>51.555.757,00</b>
	Nacionales	PJ	1	51.555.757,00

Fuente: SIIF NACION II

El saldo de esta cuenta representa el valor a pagar por concepto de cinco (5) licencias de Kactus HCM Saas NOMINA y bolsa de horas para configuración y parametrización del proveedor DIGITALWARE S.A.S.

### 21.1.2. Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>2.4.07</b>	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>			<b>9.886.894,00</b>
<b>2.4.07.20</b>	<b>Recaudos por clasificar</b>			<b>9.886.894,00</b>
	Nacionales	PN	1	9.672.637,00
	Nacionales	PJ	1	214.257,00

El mayor saldo de recaudos por clasificar corresponde al valor que está pendiente por reintegrar de un mayor valor pagado en Nomina por parte de una exfuncionaria, este se refleja provisionalmente y tan pronto sea reintegrado será imputado de conformidad con los lineamientos del SIIF Nación.

### 21.1.3. Descuentos de Nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>2.4.24</b>	<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>			<b>5.177.500,00</b>
<b>2.4.24.01</b>	<b>Aportes a fondos pensionales</b>			<b>895.800,00</b>
	Nacionales	PJ	4	895.800,00
<b>2.4.24.02</b>	<b>Aportes a seguridad social en salud</b>			<b>241.700,00</b>
	Nacionales	PJ	3	241.700,00
<b>2.4.24.13</b>	<b>Cuenta de ahorro para el fomento AFC</b>			<b>4.040.000,00</b>
	Nacionales	PJ	2	4.040.000,00

Fuente: SIIF NACION II

Representa el valor de las obligaciones del MINIGUALDAD y refleja los descuentos realizados por pensión, salud, AFC a los funcionarios y exfuncionarios en la nómina del mes de septiembre, los cuales serán pagados en el mes de octubre de 2024.

### 21.1.4. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/EC P	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>2.4.36</b>	<b>RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>		<b>2 (DIAN - SHD)</b>	<b>105.483.043,00</b>
2.4.36.04	Comisiones	PJ	1	268.466,00
2.4.36.05	Servicios	PJ	1	165.452,00
2.4.36.08	Compras	PJ	1	7.880.441,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	PJ	1	78.844.600,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	PJ	1	11.060.550,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	PJ	1	7.263.534,00

Fuente: SIIF NACION II

Esta cuenta representa las deducciones practicadas por el MINIGUALDAD a los contratos de bienes y servicios, por concepto de retención en la fuente en renta, IVA e industria y comercio, así como las retenciones en la fuente por rentas de trabajo a los funcionarios y exfuncionarios pendientes de pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, y a la Secretaria de Hacienda Distrital – SHD. Estas se presentarán y pagarán debidamente en los plazos fijados en el calendario Tributario y corresponden estrictamente a los descuentos realizados en el mes de septiembre de 2024.

Es de recalcar, que para la cancelación de las retenciones el MINIGUALDAD aplica la Resolución No. 000033 del 25 de mayo de 2018, expedida por la DIAN en su artículo 4, habilitando los canales de pago electrónico con disposición de fondos para las entidades que son ejecutoras del Presupuesto General de la Nación a través del SIIF Nación cuya presentación se realiza de manera mensual.

Las declaraciones de impuestos distritales se presentan de manera bimestral, debidamente firmadas y pagadas oportunamente por cheque de gerencia.

### 21.1.5. Otras Cuentas por Pagar

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>2.4.90</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>36</b>	<b>121.401.899,79</b>
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	PN	17	6.346.903,00
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	PN	2	6.806.893,00
2.4.90.51	Servicios públicos	PN	1	15.752.884,79
2.4.90.55	Servicios	PN	13	2.535.664,00
2.4.90.55	Servicios	PJ	1	5.007.125,00
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	PN	2	84.952.430,00

Fuente: SIIF NACION II

El saldo de la cuenta de otras cuentas por pagar corresponde a viáticos y gastos de viaje, saldos a favor de beneficiarios, servicios y servicios públicos que fueron causados, pero no pagados con corte a 30 de septiembre de 2024.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>2.5</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>3.044.651.114,26</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	3.044.651.114,26
		<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>3.044.651.114,26</b>
<b>(+) Beneficios</b>		A corto plazo	3.044.651.114,26
<b>(-) Plan de Activos</b>		A largo plazo	0,00
<b>(=) NETO</b>		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00
		Posempleo	0,00

Fuente: SIIF NACION II

Los beneficios a los empleados a corto plazo representan los valores otorgados a los funcionarios que prestan sus servicios en el Ministerio durante el periodo contable y cuya obligación venza de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. El reconocimiento de estos beneficios, MINIGUALDAD da cumplimiento al Decreto 0301 de 05 marzo de 2024, por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva.

Con base en los cálculos realizados en términos de prestaciones sociales, vacaciones primas y demás obligaciones derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral y con base en el total de funcionarios que ocupan cargos en la planta de personal se tienen los siguientes datos a 30 de septiembre de 2024:

### 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.11</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>3.044.651.114,26</b>
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	3.432.802,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	540.750.745,00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	559.470.450,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	272.230.872,00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	1.061.224.613,26
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	607.541.632,00

Fuente: SIIF NACION II

El saldo del grupo 25 – Beneficios a los empleados al corte 30 de septiembre de 2024, es de \$ 3.044.651.114,26 que corresponde al 91% del total de los pasivos de la entidad, siendo este el porcentaje con mayor participación dentro de la cuenta del pasivo, los cálculos corresponden a la liquidación de los beneficios a 401 funcionarios que laboran en la entidad.

Este saldo de reconocimiento de los beneficios a los empleados a corto plazo, son los otorgados a los funcionarios que prestaron sus servicios a la entidad durante el período contable y cuya obligación de pago está dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho período.

## 22.2. Otras Disposiciones

Durante la vigencia 2023, el MINIGUALDAD pago la prima técnica<sup>2</sup> a los funcionarios de conformidad con la normativa al Decreto 0301 de 05 marzo de 2024, las cuales comprenden:

- **Prima técnica por formación avanzada y experiencia altamente calificada:** la norma establece que tienen derecho a la misma, los empleados que desempeñen, en propiedad, los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los Despachos de los siguientes funcionarios: Ministro, Viceministro, Director de Departamento Administrativo, Subdirector de Departamento Administrativo, Superintendente, Director de Establecimiento Público, Director de Agencia Estatal y Director de Unidad Administrativa Especial o sus equivalentes en los diferentes órganos y Ramas del Poder Público, siempre y cuando acrediten los requisitos que para su causación describe la norma aplicable.
- **Prima técnica automática:** serán los empleos a que se refieren los literales b), c), d), e), f), h), i), j), k), n), o), r), s), t) y u) del Artículo 3º del Decreto 473 de 2022; los Rectores, Vicerrectores y Secretarios Generales de Instituciones de Educación Superior; los Gerentes o Directores Generales, los Subdirectores Generales y Secretarios Generales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y de las Empresas Sociales del Estado y los Secretarios Generales de los Establecimientos Públicos.

Con respecto a los ministros del Despacho y los directores de Departamentos Administrativos, la prima de dirección sustituye la prima técnica de que trata el decreto 1624 de 1991, no es factor de salario para ningún efecto legal y es compatible con la prima de servicios, la prima de vacaciones, la prima de navidad y la bonificación por servicios prestados.

No obstante, lo anterior, MINIGUALDAD registro por un error de parametrización del sistema de nómina, la prima técnica automática a funcionarios que no tenían derecho a ella y como consecuencia se pagó. Este hecho fue identificado al momento de aplicar el control al pago de la nómina. Producto de esta situación elaboró un plan de mejoramiento bajo la supervisión de la Subdirección De Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera y se procedió a recuperar los dineros que fueron liquidados y pagados en las nóminas de la vigencia 2023 y enero de 2024, obteniendo a corte de 30 de junio los reintegros correspondientes, sin embargo a corte de 30 de septiembre está pendiente un único reintegro por valor de \$ 9.672.637,00 reflejado también en la cuenta por cobrar del MINIGUALDAD.

---

<sup>2</sup> La Prima Técnica es un reconocimiento económico para atraer o mantener en el servicio del Estado a funcionarios o empleados altamente calificados que se requieran para el desempeño de cargos cuyas funciones demanden la aplicación de conocimientos técnicos o científicos especializados o la realización de labores de dirección o de especial responsabilidad, de acuerdo con las necesidades específicas de cada organismo.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	VALOR VARIACIÓN
	<b>Db</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	22.071.000,00	22.071.000,00
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	22.071.000,00	22.071.000,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-22.071.000,00	-
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-22.071.000,00	22.071.000,00

Fuente: SIIF NACION II

A 30 de septiembre las cuentas de orden deudoras comprenden el valor de los bienes muebles (productos artesanales) dados en comodato siendo de disposición exclusiva de Artesanías de Colombia S.A. – BIC, encontrándose libres de todo gravamen, embargos, pleitos, limitaciones de dominio y uso o condiciones resolutorias, las cuales se deben restituir en la vigencia 2026 una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>3.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>37.290.683.414,29</b>
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	5.893.352.375,87
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	31.397.331.038,42

Fuente: SIIF NACION II

El resultado del ejercicio reflejado en la subcuenta 311001 – Utilidad o excedente del ejercicio por valor de \$31.397.331.038,42 es el producto de los ingresos registrados de la vigencia 2024 que totalizaron \$ 103.669.607.611,66 menos los gastos que totalizaron \$ 72.272.276.573,24

El MINIGUALDAD funciona con el 100% de recursos del Presupuesto General de la Nación, por tanto, su composición patrimonial son 100% recursos públicos.

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>103.669.607.611,66</b>
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	4.052.729.381,88
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	97.547.269.355,32
4.8	Cr	Otros ingresos	2.069.608.874,46

Fuente: SIIF NACION II

A 30 de septiembre de 2024, los ingresos de MINIGUALDAD provienen principalmente de recursos del Presupuesto General de la Nación, como se evidencia en la tabla anterior, el 94% corresponden a la cuenta de *Operaciones interinstitucionales*.

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>101.599.998.737,20</b>
<b>4.4</b>	<b>Cr</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>4.052.729.381,88</b>
4.4.28	Cr	Otras transferencias	4.052.729.381,88
<b>4.7</b>	<b>Cr</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>97.547.269.355,32</b>
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	96.756.082.355,32
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	791.187.000,00

Fuente: SIIF NACION II

- **Cuenta 4.4.28 Otras transferencias:** Corresponde a los ingresos generados producto del registro de las siguientes operaciones:
  - a) Adjudicación de 346 equipos de cómputo, mercancías que fue donada por la DIAN mediante la Resolución No 7672 de 2024 y adjudicación de 48 equipos de cómputo, mercancías que fueron donadas por el ICBF señalados en la Resolución No 3402 de 2024, se realizó una evaluación técnica por la OTI de las características de optimización temporal, condiciones técnicas, requerimientos y usos futuros, llegando a una conclusión de mantenerlos como control administrativo y de acuerdo a la política contable, llevados al gasto como contrapartida.



b) Ingresos generados producto del registro del valor de las mercancías donadas por la DIAN y corresponde a la contrapartida de la cuenta de inventarios.

- **Cuenta 4.7.05 Fondos recibidos:** En esta cuenta se refleja los fondos recibidos del Tesoro Nacional por valor de \$ 96.756.082.355,32 producto de las operaciones de carácter presupuestal y que derivaron el pago de las obligaciones de MINIGUALDAD con cargo al presupuesto de funcionamiento que le fue asignado.
- **Cuenta 4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo:** Corresponde al registro de las operaciones asociadas a la compensación de las retenciones en la fuente aplicadas a terceros y su posterior declaración y pago a la DIAN.

## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
	Cr	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>2.069.608.874,46</b>
<b>4.8</b>	<b>Cr</b>	<b>Otros ingresos</b>	<b>2.069.608.874,46</b>
4.8.02	Cr	Financieros	2.069.602.608,27
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	6.266,19

Fuente: SIIF NACION II

- **Cuenta 4.8.02 Financieros:** Representa el 2% del valor total de mis ingresos correspondientes al valor de los Intereses bancarios y rendimientos del Fondo de Inversión Colectiva de los recursos entregados en administración al Patrimonio autónomo del Fondo para la Superación de Brechas según el informe mensual con corte a 30 de septiembre de 2024.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
	Db	<b>GASTOS</b>	<b>72.272.276.573,24</b>
5.1	Db	De administración y operación	29.748.795.623,49
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	721.426.586,33
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	8.183.861.863,85
5.5	Db	Gasto público social	28.451.485.427,33
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	6.806.893,00
5.8	Db	Otros gastos	5.159.900.179,24

Fuente: SIIF NACION II

Las cuentas del gasto al cierre de 30 de septiembre de la vigencia 2024, representaron la totalidad de expensas de tipo administrativo y financiero en que incurrió el Ministerio para el cumplimiento de su cometido estatal.

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	DETALLE
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	EN DINERO 2024
	Db	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>29.748.795.623,49</b>	<b>29.748.795.623,49</b>
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>29.748.795.623,49</b>	<b>29.748.795.623,49</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	14.958.613.423,50	14.958.613.423,50
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	40.327.556,50	40.327.556,50
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	3.376.124.900,00	3.376.124.900,00

5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	694.793.600,00	694.793.600,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	3.911.153.009,77	3.911.153.009,77
5.1.11	Db	Generales	6.767.776.733,72	6.767.776.733,72
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	6.400,00	6.400,00

Fuente: SIIF NACION II

### 29.1.1. Sueldos y salarios

Corresponde a los gastos registrados durante los primeros nueve meses de 2024 por las erogaciones realizadas por MINIGUALDAD a favor de los funcionarios, en conceptos tales como: sueldos, gastos de representación, prima técnica, bonificaciones - corto plazo, auxilio de transporte y subsidio de alimentación. A corte 30 de septiembre de 2024 se tenían 401 funcionarios.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>5.1.01</b>	<b>Db</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>14.958.613.423,50</b>
5.1.01.01	Db	Sueldos	12.360.940.388,50
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	307.081.260,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	1.163.696.307,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	1.114.097.774,00
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	8.083.800,00
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	4.713.894,00

Fuente: SIIF NACION II

### 29.1.2. Contribuciones Imputadas

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>5.1.02</b>	<b>Db</b>	<b>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>	<b>40.327.556,50</b>
5.1.02.01	Db	Incapacidades	40.327.556,50

El saldo de esta cuenta corresponde a las incapacidades medicas de los funcionarios que a corte de septiembre de 2024 es asumida por el MINIGUALDAD de conformidad con el Decreto 2949 de 2013, señalando que la incapacidad debe ser pagada por el empleador, por los dos (2) primeros días cuyo origen sea enfermedad general.

### 29.1.3. Contribuciones efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que el Ministerio paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios discriminado de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>5.1.03</b>	<b>Db</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>3.376.124.900,00</b>
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	555.664.600,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.151.214.000,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	70.120.700,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	914.107.900,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	685.017.700,00

Fuente: SIIF NACION II

### 29.1.4. Aportes sobre la nómina

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante los primeros nueve meses de 2024 por MINIGUALDAD por concepto de los aportes sobre la nómina, a cargo del empleador, aportes que son realizados al ICBF, SENA, ESAP, y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>5.1.04</b>	<b>Db</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>694.793.600,00</b>
5.1.04.01	Db	Aportes al ICBF	416.721.200,00
5.1.04.02	Db	Aportes al SENA	69.537.400,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la ESAP	69.537.400,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	138.957.600,00

Fuente: SIIF NACION II

### 29.1.5. Prestaciones sociales

En el siguiente cuadro se observa que la cuenta de prestaciones sociales presenta un saldo a corte de 30 de septiembre de 2024 un valor de \$ 3.911.153.009,77 como efecto de los movimientos originados en los pagos obligatorios sobre la nómina del Ministerio, que justifican principalmente los pagos por concepto de prestaciones sociales de los funcionarios, las cuales tienen relación entre sí y están dadas por el incremento de los disfrutes por parte de los funcionarios.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>5.1.07</b>	<b>Db</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>3.911.153.009,77</b>
5.1.07.01	Db	Vacaciones	582.442.145,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	985.366.430,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	578.021.919,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	1.147.845.474,26
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	550.673.227,51
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	67.163.814,00

Fuente: SIIF NACION II

### 29.1.6. Generales

A 30 de septiembre de 2024, esta cuenta refleja los gastos necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias del Ministerio, registrados por concepto de materiales y suministros, servicios públicos, pago de arriendos, siendo esta la más representativa dentro de la cuenta de generales con un porcentaje del 40%, seguido a esta se encuentran los viáticos y gastos de viajes pagados a los funcionarios, licencias adquiridas y los servicios.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>5.1.11</b>	<b>Db</b>	<b>GENERALES</b>	<b>6.767.776.733,72</b>
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	705.874.840,30
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	54.312.519,00
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	2.722.496.184,01
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	663.526.734,00
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	196.456.291,00

5.1.11.25	Db	Seguros generales	976.997.718,99
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	155.495.152,66
5.1.11.59	Db	Licencias	638.611.028,50
5.1.11.78	Db	Comisiones	448.500.000,00
5.1.11.80	Db	Servicios	204.261.525,26
5.1.11.90	Db	Otros gastos generales	1.244.740,00

Fuente: SIIF NACION II

Detallando las subcuentas que presentan mayor relevancia podemos decir lo siguiente:

- **Subcuenta 511114 Materiales y suministros:** Corresponde al valor de los gastos por concepto de adjudicación por donación de unos equipos de cómputo por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales por un valor de \$ 483.016.000,00 el cual representa el 68% del total de la cuenta de materiales y suministros y la adjudicación por donación del ICBF con equipos de cómputo por valor de \$ 6.739.546,83 representando el 1% del total de la cuenta. Algunos de estos equipos pasaron a uso para los funcionarios del Minigualdad.
- **Subcuenta 511118 Arrendamiento operativo:** Se refleja el valor acumulado de los gastos por concepto de arrendamientos de la sede central del ministerio correspondientes a los pagos de los pisos 13, 19, 20, 28 y local ubicado en el primer piso del edificio con una participación aproximada del 4% sobre el total de los gastos de la entidad.
- **Subcuenta 511119 Viáticos y gastos de viaje:** En esta cuenta se registran los gastos correspondientes al valor comisionado por los funcionarios del ministerio que se encuentren en actividades realizadas por estos fuera del sitio regular de trabajo en función a este.
- **Subcuenta 511125 Seguros:** El saldo que se presenta en esta cuenta corresponde a los gastos por seguros de pólizas de cumplimiento por responsabilidad civil, manejo, daños materiales combinados, infidelidad de riesgos financieros, entre otros que se tienen con la compañía de seguros la previsora.
- **Subcuenta 511159 Licencias:** Corresponde al valor de las licencias Adquiridas de Microsoft, Fortinet y Certificación Epeat Gold, que por su costo individual se estableció en la política de intangibles que se encuentra en construcción, definiendo que; por corresponder a un costo inferior a (2) SMMLV será reconocido como gasto, en el periodo en que se incurra en dicha adquisición.

- **Subcuenta 511178 Comisiones:** En esta cuenta se reconoce el valor del gasto por el registro de las legalizaciones por los avances al fondo brechas en los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio de 2024 por valores de \$89.700.000,00 por mes pagados a la fiduciaria FIDUAGRARIA S.A.
- **Subcuenta 511180 Servicios:** Se registra la ejecución de los contratos con BPM CONSULTING S.A.S. correspondiente a los servicios de la línea 155, exámenes médicos con el proveedor GRUPO LABORAL OCUPACIONAL S.A.S. y los servicios de capacitación y soporte técnico del licenciamiento de IG SERVICES S.A.S.

## 29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>5.3</b>	<b>Db</b>	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>721.426.586,33</b>
		<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>111.797.391,73</b>
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	111.797.391,73
		<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>609.629.194,60</b>
5.3.66	Db	De activos intangibles	609.629.194,60

Fuente: SIIF NACION II

Esta denominación, representa las depreciaciones y amortizaciones, justificada a través del valor estimado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo e intangibles por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, de acuerdo con la vida útil establecida en la política contable que se encuentra en construcción para las propiedades, planta y equipo y activos intangibles de MINIGUALDAD.

## 29.3. Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>5.4</b>	<b>Db</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>8.183.861.863,85</b>
<b>5.4.23</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>8.183.861.863,85</b>
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	8.183.861.863,85

Fuente: SIIF NACION II

Este saldo corresponde a la contrapartida de las salidas de inventarios de las mercancías que fueron donadas durante el III trimestre de la vigencia 2024 como se muestra en la siguiente tabla discriminada:

<b>NIT</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
899999001	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	\$ 984.353.600,00
10473777	WILSON POPO ARARAT (Danddy producciones eventos culturales)	\$ 579.066.272,00
901009839	FUNDACION BARON ROJO	\$ 261.602.840,00
832001795	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE VILLETA	\$ 6.040.000,00
860005068	CONGREGACION DE RELIGIOSOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES	\$ 9.588.807,00
899999239	ICBF REGIONAL RISARALDA	\$ 1.823.594,00
900204485	FEDERACION HUMANITARIA AMOR Y PAZ	\$ 173.878.013,39
899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - HOGAR DE PASO PROYECTO 7757	\$ 14.400.085,00
900457461	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$ 371.393,00
800130632	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	\$ 4.340.667,00
901733502	MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 401.051,00
900269131	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS EMILIO JARAMILLO MONSALVE	\$ 12.332.799,00
900474272	ASOCIACION NACIONAL CAMPESINA JOSE ANTONIO GALAN ZORRO	\$ 34.592.148,00
900300959	CORPORACIÓN AGENCIA AFROCOLOMBIANA HILEROS	\$ 2.816.450,00
819007135	FUNDACION ETNOSOCIAL NUEVO FUTURO	\$ 29.066.730,20
901678726	ASOCIACION SOCIAL DE COMUNIDADES AFROCAMPESINAS UNION Y FUERZA	\$ 19.288.090,00
891800259	HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS HOGAR CANDIDO QUINTERO	\$ 12.450.199,00



901512957	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE EL LIMON	\$	7.782.261,00
1096202627	JOHANA LIZETH DIAZ GONZALEZ (Comunidades rurales Barrancabermeja – Mujeres uso centro)	\$	12.900.411,00
52619045	MARCELA VARGAS SANABRIA (Junta de Acción Comunal Barrio Almirante Padilla)	\$	1.773.587.826,59
800129270	FUND PARA DESARROLLO MUJER DE B/V	\$	372.359.013,00
806002753	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES AFROCARIBEÑAS JORGE ARTEL	\$	207.321.880,00
830090712	ASOCIACION DE LA MUJER POR UN MEJOR VIVIR	\$	137.218.438,97
900556396	CORPORACION EL REPARADOR DE SUEÑOS	\$	107.885.170,60
900832565	ASOCIACION DE AFROCOLOMBIANOS DEL NORTE DE SANTANDE	\$	100.155.825,00
901447141	FUNDACION ESCUELA DE ARTE TALLER SUR	\$	113.151.251,43
901497280	FUNDACION ACTOS DE AMOR PARA UN FUTURO MEJOR	\$	3.088.635.403,05
901535630	ASOCIACIÓN SOLIDARIA DE RECICLADORES AMBIENTALISTAS	\$	116.451.644,62
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 8.183.861.863,85</b>

Fuente: MINIGUALDAD – Grupo de Contabilidad

## 29.4. Gasto Público Social

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>5.5</b>	<b>Db</b>	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>28.451.485.427,33</b>
<b>5.5.07</b>		<b>DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>28.451.485.427,33</b>
5.5.07.05	Db	Generales	28.451.485.427,33

Fuente: SIIF NACION II

El saldo de esta cuenta a septiembre de 2024 corresponde al valor de la legalización del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial sobre el pago de inversión a los Programas priorizados para ser financiados con recursos del fondo.

## 29.5. Operaciones Interinstitucionales

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>5.7</b>	<b>Db</b>	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>6.806.893,00</b>
<b>5.7.20</b>	<b>Db</b>	<b>OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>6.806.893,00</b>
5.7.20.80	Db	Recaudos	6.806.893,00

Fuente: SIIF NACION II

El saldo de esta cuenta corresponde a la cuenta recíproca con la DTN en donde todos los documentos de recaudo por clasificar fueron registrados por la entidad. Dichos recaudos se dieron por el reintegro de mayores valores pagados en la nómina. Se dio cumplimiento al instructivo No 001 de 2021 en donde se realizó ajuste para reclasificar al pasivo, que a corte de 30 de septiembre están pendientes por imputar.

## 29.5. Otros Gastos

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024
<b>5.8</b>	<b>Db</b>	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5.159.900.179,24</b>
<b>5.8.90</b>	<b>Db</b>	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>5.159.900.179,24</b>
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	5.159.900.179,24

Fuente: SIIF NACION II

A corte de 30 de septiembre de 2024, el saldo de la subcuenta corresponde al valor de la legalización de los recursos entregados en Administración sobre los gastos de la unidad de gestión del Patrimonio Autónomo Fondo Para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial para su correcto funcionamiento en el marco del contrato de fiducia mercantil No MIE-CD-003-2023 entre el MINIGUALDAD y la sociedad fiduciaria pública.



Igualdad

*Claudia J. Alvarez*

**CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENÍTEZ**  
Secretaria General

*Luis Arnulfo Martínez Parra*

**LUIS ARNULFO MARTÍNEZ PARRA**  
Contador Público  
TP. No 280600-T

*Maribel Tabares Chicunque*

**MARIBEL TABARES CHICUNQUE**  
Subdirectora Administrativa y  
Financiera

*Francía E. Márquez Mina*

**FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA**  
Representante Legal